



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE  
LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA  
Y  
LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD**

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los trece días del mes de febrero del año 2019, se celebra el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la **Universidad IBEROAMERICANA** representada por la Señora Rectora **Dra. Sanie Romero de Velázquez**, con domicilio Legal en 15 de agosto esq. Ygatimi, Asunción – Paraguay, y la **Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – SENADIS**, representada en éste acto por el Señor Ministro Secretario Ejecutivo **Mgtr. CESAR MARTINEZ FARIÑA**, en adelante **SENADIS**, con domicilio Legal en la calle Jacarandá y Yeruti – Fernando de la Mora. Ambas instituciones convienen suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

**CONSIDERANDO:**

Qué, la Ley Nº 4.720 de 4 de octubre de 2012, "*Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*", establece dicha institución con personería jurídica de derecho público, autonomía normativa en el ámbito de su competencia y patrimonio propio, con facultades para formular las políticas nacionales acorde a los tratados internacionales de derechos humanos sobre las personas con discapacidad, desarrollando las acciones necesarias para dar cumplimiento a dichos programas, asesorar jurídicamente en sus derechos a las personas con discapacidad, realizar investigaciones y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que protegen los derechos humanos de las personas con discapacidad, entre otras.

Qué, "**La Ley Nº1701/01, crea la Universidad IBEROAMERICANA**". Fomenta la formación y capacitación de profesionales y técnicos con una conciencia basada en la tradición cultural, mediante una educación que fomente y discipline en el estudiante su esfuerzo autodidáctico, su espíritu indagatorio y las cualidades que lo habiliten para actuar con idoneidad moral e intelectual, en su profesión, en la vida pública y privada.

Se adjunta las resoluciones del CONES – ACREDITACIONES.

La **SENADIS** y la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA** comparten el interés de la promoción de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, ambas Instituciones están en condiciones legales de establecer lazos formales y manifiestan su intención de suscribir el presente convenio de Cooperación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones.

**CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de una colaboración interinstitucional entre la **SENADIS** y **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA** para elaborar, implementar y ejecutar planes, proyectos y programas de acción con el fin de promover, apoyar y desarrollar acciones conjuntas que favorezcan a la formación de profesionales en el área de discapacidad, que permita adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión de **KINESIOLOGIA/FISIOTERAPIA, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, CIENCIAS DE LA**





**EDUCACIÓN, ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN** y contacto con tecnologías actualizadas; las partes de común acuerdo establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada pasantía.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA FINALIDAD**

1. Se elaborarán de manera conjunta cronogramas y planes de trabajo entre las instituciones a los efectos de cumplir con los fines Institucionales y académicos.
2. Se implementarán las estrategias de gestión y las actividades conducentes a la concreción de los objetivos planteados entre las instituciones a los efectos de cumplir con los fines académicos de las carreras mencionadas más arriba de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**.
3. Se instaurará un sistema de trabajo entre las instituciones a los efectos de cumplir con los fines académicos.
4. Se proporcionará al estudiantado un ámbito institucional de trabajo, conforme a la práctica (PASANTIA) que permita complementar el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

#### **CLÁUSULA TERCERA: FORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO**

A fin de promover la comunicación fluida entre las partes e implementar una mejor organización y desarrollo de las actividades de cooperación; se formará una **Mesa Técnica de Trabajo** que fortalecerá las actividades conjuntas para lo cual cada una de las Instituciones, designará a un responsable, que actuará como nexo operativo a todos los fines del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

#### **CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES**

La **SENADIS** se compromete a:

**Ofrecer** capacitación y sensibilización sobre el tema de Discapacidad a los funcionarios y docentes de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**.

**Brindar** las informaciones necesarias que posibiliten el conocimiento del servicio que presta a las personas con discapacidad.

**Ofrecer** pasantías curriculares voluntarias supervisadas según los reglamentos de ambas instituciones a la Facultades mencionadas con anterioridad de acuerdo a las disponibilidades.

**Ofrecer** el espacio físico necesario para el desarrollo de las prácticas universitarias.

**Designar** como responsable a un profesional especialista en la materia, que tendrá a su cargo la inserción, la supervisión y evaluación de las tareas que desempeñen los pasantes en la **SENADIS**.

La **SENADIS** no incurrirá en responsabilidad pecuniaria alguna con los profesionales que acompañen la pasantía, dicha obligación corresponderá a la Administración de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**.

La **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA** se compromete a:



**Supervisar** las actividades de las pasantías a través del intercambio de información con el profesor responsable.

**Realizar** el equipamiento para el área donde se desarrolle la pasantía de conformidad a las necesidades de los profesionales y usuarios del área en calidad de donación.

La **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA** se compromete a que sus alumnos:

- a. Se adecuen a las reglas y normas generales establecidas por ambas Instituciones.
- b. Asuman la responsabilidad por la confidencialidad que debe ser observada respecto a datos, historiales o cualquier otra situación que tome conocimiento.
- c. Ni firmen ningún documento oficial. El estudiante pasante no está autorizado a firmar ningún documento oficial.

La **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA** asumirá toda responsabilidad legal emergente de los accidentes o daños a terceros ocasionados por los alumnos durante su permanencia en el recinto de la Institución, siendo esto exclusiva responsabilidad de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**.

Los alumnos participantes contarán con las medidas preventivas necesarias (vacunaciones, vestimenta, elementos de protección y demás efectos requeridos).

**Ambas Instituciones se comprometen a:**

**Participar** en la formulación, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos académicos.

**Intercambiar** las informaciones necesarias que permitan la eficaz ejecución de los programas y proyectos de carácter educativo.

**Promocionar y difundir** las actividades conjuntas realizadas en sus respectivos ámbitos de competencia.

**Elaborar** en forma conjunta planes de capacitaciones dirigidos a los funcionarios de la **SENADIS** y la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**; el desarrollo de las mismas podrá realizarse indistintamente en las instalaciones de la **SENADIS** o de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**.

**Usufrutar las instalaciones y equipamientos** que posean ambas Instituciones, para proyectos de interés común.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DE LA GENERACIÓN DE PROYECTOS**

La realización de proyectos y actividades en forma conjunta, serán reglamentadas entre la **SENADIS** y la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA** a través de adendas y/o cartas de compromiso, donde se detallarán las condiciones para la implementación de los proyectos.

Los proyectos específicos de implementación del convenio podrán ser propuestos por cualquiera de las partes.



#### **CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESCISIÓN**

El presente Convenio podrá ser rescindido en cualquier momento, por mutuo acuerdo entre las partes o a solicitud de una de ellas, previa comunicación escrita a la otra parte con 60 (sesenta) días de anticipación.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA: DE LAS DIVERGENCIAS**

Las diferencias o controversias que puedan surgir del presente instrumento procurarán ser resueltas de mutuo acuerdo. En el caso de que las partes mediante negociación directa no logren arribar a un acuerdo, éstas se obligan a someter sus diferencias al Procedimiento de Arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DE LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES**

El presente convenio marco no excluye la participación en los proyectos, de entidades públicas y/o privadas que ayuden a lograr los objetivos trazados.

#### **CLÁUSULA NOVENA: DE LA VIGENCIA**

La vigencia del presente convenio marco será de (2) dos años, a contarse desde el momento de su suscripción, renovable por períodos a convenirse de común acuerdo entre las partes, previa comunicación escrita con 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de vencimiento.

En prueba de conformidad y aceptación del contenido de las cláusulas y condiciones, previa lectura del texto, firman ambas partes el Convenio de Cooperación Interinstitucional en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha mencionados.



**Dra. SANIE ROMERO DE VELÁZQUEZ**  
Rectora UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA



**Mgr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ FARIÑA**  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional Por Los Derechos Humanos  
De Las Personas Con Discapacidad